

EXP-UNC:0020378/2018

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el caso de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el caso de que no se cubra la vacante por ninguna de las dos instancias anteriores) para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para desempeñarse en el Área Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo fue creado por Resolución Rectoral 1926/17;

que la tramitación del concurso se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-, y por los artículos 24º a 46º del Título IV –Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;

que por Resolución Decanal n° 525/18 y su modificatoria Resolución Decanal n° 537/18 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo;

que no se ha hecho presente el veedor gremial;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el caso de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el caso de que no se cubra la vacante por ninguna de las dos instancias anteriores) de oposición y antecedentes para la cobertura de 1 (un) cargo **categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales**, para desempeñarse en el Área Proyectos, Construcciones y Mantenimiento de la Facultad, con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el **turno mañana**, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, cambios de horario.

ARTÍCULO 2º. Podrán participar en el CONCURSO CERRADO INTERNO los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento. En caso de haber inscripciones para el concurso CERRADO INTERNO, no se tendrán en cuenta las inscripciones para el concurso CERRADO GENERAL, salvo que aquél resultara desierto.



Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

//



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

//

ARTÍCULO 3º. En caso de no registrarse inscripciones para la convocatoria a concurso cerrado interno, o que aquél resultara desierto, podrán participar del concurso CERRADO GENERAL los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Universidad Nacional de Córdoba, en igual categoría a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento.

ARTÍCULO 4º. En caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado general, o que aquél resultara desierto, podrán participar en el CONCURSO ABIERTO, todas las personas que reúnan los requisitos establecidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º. De acuerdo a lo previsto por los artículos 21º del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales), y 6º, 7º, 8º y 9º de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior, se establecen los siguientes **requisitos de inscripción (sólo en caso de CONCURSOS ABIERTOS)**:

- Ser argentino o naturalizado con más de 4 (cuatro) años de ejercicio de la ciudadanía.
- Tener 18 años cumplidos.
- Estudios Secundarios Completos.
- Certificado de antecedentes policiales y certificado de antecedentes penales (reincidencia), emitidos por la Policía de la Provincia de Córdoba y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Área de Reincidencia), respectivamente.

ARTÍCULO 6º. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para el CONCURSO CERRADO INTERNO y para el CONCURSO CERRADO GENERAL se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad, desde el **Lunes 23 y hasta el Viernes 27 de Julio de 2018**, de 10.00 a 13.00 horas, **a excepción del día Viernes 23 de Julio que se realizará de 09.00 a 11.00 horas**. Los interesados deberán presentar el **ANEXO III: "Formulario de Inscripción"** (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) POR DUPLICADO y sus antecedentes **en original y copia**, según establece la reglamentación de concursos vigente. **Sólo se tendrán en cuenta las inscripciones para el concurso CERRADO GENERAL en caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno, o en caso de que aquél resultara desierto en la oposición**, fijándose en este último caso nueva fecha de examen teórico práctico.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17º, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

///

Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

///

ARTÍCULO 7°. En caso de no registrarse inscripciones para el concurso **CERRADO INTERNO** y para el concurso **CERRADO GENERAL**, la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para el **CONCURSO ABIERTO** se realizarán por Mesa de Entradas de la Facultad, desde el **Lunes 30 de Julio y hasta el Viernes 03 de Agosto de 2018**, de 10:00 a 13:00 horas, **a excepción del día Viernes 03 de Agosto, que se realizará de 09:00 a 11:00 horas**. Los interesados deberán presentar el ANEXO III: "**Formulario de Inscripción**" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) y sus antecedentes **en original y copia** autenticada, según establece la reglamentación de concursos vigente, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 5° de la presente Resolución.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17°, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 8°. La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará para el **concurso CERRADO INTERNO** o para el **concurso CERRADO GENERAL** (sólo en caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno) el día **Miércoles 08 de Agosto de 2018**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Planta Baja, Ciudad Universitaria, y para el **concurso ABIERTO** (sólo en el caso de no registrarse inscripciones en las dos instancias anteriores), el día **Miércoles 15 de Agosto de 2018**, en iguales horario y lugar.

El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

En caso de llevarse a cabo el concurso **CERRADO INTERNO** o el **CONCURSO CERRADO GENERAL**, y que ambos sean declarados desiertos por falta de mérito, la autoridad fijará una nueva fecha de convocatoria para el concurso **ABIERTO**, establecida a partir del cumplimiento de todos los plazos reglamentarios vigentes.

ARTÍCULO 9°. De acuerdo a lo previsto por la reglamentación de concursos vigente y al acta elaborado por el Tribunal interviniente, son condiciones GENERALES las establecidas en:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias.
- Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior (Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNC).

Se establecen asimismo las siguientes condiciones PARTICULARES:

- Estudios secundarios completos.

Mariana Muño

////

Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

////

- Conocimientos y experiencia laboral en reparaciones de instalaciones sanitarias en hierro fundido, plomo, caño galvanizado, PVC y polipropileno. Reparación y ejecución de circuitos de provisión de agua con sistemas de rosca y termofusión.
- Conocimientos y experiencia laboral en tareas de albañilería (elevación de mamposterías, adintelamientos y reparación de revoques) y ejecución de durlock.
- Conocimientos y experiencia laboral en mantenimiento eléctrico (reparación de artefactos de iluminación y reparaciones menores en llaves, tomas, llaves térmicas, etc.).
- Conocimientos y experiencia laboral en pintura de obra.
- Manejo de las herramientas necesarias para la ejecución de las tareas antes mencionadas.
- Actitud proactiva frente a las tareas y predisposición para el trabajo en equipo.
- Conocimiento de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Conocimiento de las normas de funcionamiento de la Facultad y su relación con el entorno institucional.

ARTÍCULO 10º. Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente TEMARIO:

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I, II y IV.
- Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior.
- Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales): Títulos 2, 3, 5 (artículos 47º al 49º y 52º al 64º), 6 (artículos 74º al 104º) y 7.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo nº 19587, Decreto 351/79 (artículos 1º al 13º).

ARTÍCULO 11º. La bibliografía será publicada y podrá ser descargada de la página web de la Facultad: <http://www.ffyh.unc.edu.ar/content/concursos-nodocentes>.

ARTÍCULO 12º. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 525/18 y su modificatoria Resolución Decanal n° 537/18, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: MARCELO BIANCO –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: RUBÉN DÉCIMA –Facultad de Filosofía y Humanidades-

A propuesta del Personal:

Titular: NICOLÁS FILIPACÓPULOS –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: MIGUEL GALVEZ –Facultad de Filosofía y Humanidades-

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: JUAN DOMINGO TOLEDO –Secretaría de Planeamiento Físico UNC-

Suplente: OMAR RAÚL SÁRATE –Secretaría de Asuntos Estudiantiles UNC-

////

Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

////

ARTÍCULO 13°. Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO 14°. Citar a la Junta Examinadora el día **Lunes 30 de Julio de 2018**, a las 09:30 horas, en el Pabellón Residencial, Planta Baja, Ciudad Universitaria, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20°, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS) para el concurso CERRADO INTERNO y para el concurso CERRADO GENERAL. En caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno o para el concurso cerrado general, citar a la Junta Examinadora para el CONCURSO ABIERTO a iguales efectos el día **Lunes 06 de Agosto de 2018** en los mismos horario y lugar.

ARTÍCULO 15°. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 16°. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 17°. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, Dependencias de la Universidad, dese amplia difusión, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC., y archívese.

CÓRDOBA, **07 JUN 2018**

RESOLUCIÓN N°: **0634**
m.s.


Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.